NORMAS DE USO COMPARTIDO DE LA PISTA DE CARRERAS DEL HIPÓDROMO

La Junta Directiva del Real Club Pineda de Sevilla reafirma la importancia y singularidad de contar con un hipódromo en sus instalaciones, y sigue siendo su vocación e intención preservarlo para el uso para el que fue concebido. Por tanto se compromete a su mantenimiento en perfectas condiciones para la práctica de la hípica, en consonancia con el resto de actividades del Club.

Dado que en determinados lugares se produce la confluencia de esta pista de carreras y sus correspondientes instalaciones, con el campo de golf, se hace conveniente regular su uso, específicamente en la intersección con los hoyos 7 y 8. Por ello, se acuerda en reunión de Junta Directiva del 17 de junio de 2014 la siguiente normativa que permita la práctica de la hípica y del golf en dicha zona.

- Con un mes de antelación al día de celebración de jornadas de carreras de caballos se dejará el vallado colocado en la pista, con la intención de que los caballos de carreras puedan entrenar en el Club. En cualquier caso el vallado se desmontará si coincidiera esta época con la Celebración de la Copa Giralda de Golf, para volverse a colocar inmediatamente una vez celebrada la misma. Este supuesto sólo se contemplará si hay petición expresa de algún socio al respecto.

- La pista de carreras permanecerá abierta todo el día para el uso hípico todos los días del año, con las limitaciones expuestas en los párrafos siguientes.

- Los caballos, en la parte del cruce con los hoyos 7 y 8 del campo de golf, circularán:
 - Hasta las 10 de la mañana: podrán circular en ambas direcciones.
 - De las 10 de la mañana en adelante: exclusivamente podrán circular en el sentido de las agujas del reloj para evitar accidentes.

- Los días que haya campeonato de golf con salida simultánea el uso de la pista será hasta la diagonal, cerrándose al completo media hora antes de la hora prevista de inicio del mismo y los días en que el orden de salida del torneo sea consecutivo, la pista se cerrará una hora y media después de salir la primera partida.

- El jugador de golf tendrá que dar preferencia al jinete.

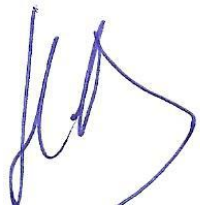
La presente normativa se comunicará al socio:

- Señalética informativa de las normas tanto en la pista de carreras como en los tees de los hoyos 7 y 8.

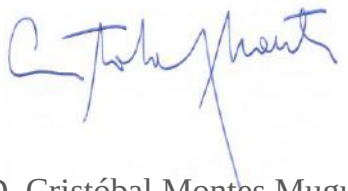
- Cartelería en todos los tablones informativos de cada uno de los deportes.

- Publicación de las normas en los diferentes informes semanales, newsletters, web, etc, tanto en la home principal como en sus secciones deportivas.

En el caso de que las circunstancias sociales y deportivas del Club variasen sustancialmente, y especialmente si un número significativo de socios del Club tuvieran caballos de carreras y solicitaran la posibilidad de entrenar en el Club a lo largo de todo el año, estas normas de uso compartido serían revisadas.



D. José Antonio García de Tejada Ricart
Presidente



D. Cristóbal Montes Muguiro
Secretario